

## Distrito Escolar Independiente de Houston

### Normas de uso apropiado de los servicios electrónicos del estudiante

El Distrito Escolar Independiente de Houston cree firmemente en el valor educativo de los servicios electrónicos y reconoce su potencial para suplementar el currículo y el aprendizaje del alumno al facilitar recursos, innovación y comunicación.

El acceso al Internet permite a los estudiantes explorar miles de bibliotecas, bases de datos, museos y otros depósitos de información. Los familiares adultos de los alumnos deben estar al tanto que algunos de los materiales accesibles en el Internet pueden contener datos inapropiados, imprecisos o potencialmente ofensivos. Aunque el propósito de la escuela es usar los recursos electrónicos para lograr metas educativas y constructivas, los estudiantes pueden encontrar formas de tener acceso a otros materiales. Nosotros creemos que los beneficios de los servicios electrónicos para los estudiantes exceden las posibles desventajas. Pero en definitiva, los padres y los tutores legales son los responsables de establecer los límites para sus hijos en referencia al uso de recursos informativos de los medios de difusión. Por lo tanto, apoyamos y respetamos los derechos de cada familia de negar los servicios electrónicos a sus hijos presentando un formulario de solicitud de negación de uso de dichos servicios. Este formulario se encuentra disponible en nuestro sitio de Internet y debe ser completado y entregado a la escuela de su hijo.

A medida que los servicios estén disponibles en la escuela de su hijo, los alumnos obtendrán acceso a sus expedientes educativos mediante el portal de HISD llamado 'EL RECURSO' (*THE SOURCE*). De esta manera podrán intercambiar información con otros usuarios y observar sus calificaciones y expediente de asistencias escolares. HISD brindará a los alumnos acceso a la red electrónica que incluirá servicios de correo electrónico, aplicaciones de programas de computación (*software applications*), servicios de la Red del Distrito y acceso a Internet.

En cumplimiento del Acta de Protección a los Niños en el Internet (*Children's Internet Protection Act—CIPA*), el Distrito Escolar Independiente de Houston ha implementado un programa de filtro y de bloqueo para no permitir el acceso a los sitios de Internet que contienen material pornográfico, obsceno u otros temas dañinos para las personas menores de 18 años de edad. Además, se aplican programas de filtro para contenidos y propagandas o anuncios tipo *spam* a todas las correspondencias externas que ingresen al sistema de correo electrónico de HISD. Estos programas funcionan buscando las palabras o conceptos que se consideran inaceptables, según ha sido determinado por HISD. Sin embargo, ningún programa electrónico es infalible y existe el riesgo que los estudiantes usuarios queden expuestos a sitios electrónicos o mensajes que contengan material inapropiado. Los alumnos usuarios que accedan accidentalmente a sitios o reciban comunicaciones consideradas inapropiadas por el Distrito, deben desconectarse inmediatamente del sitio electrónico y notificar al maestro o supervisor. Si un alumno ve a otro usuario accediendo a sitios o manteniendo una comunicación inapropiada, debe notificar inmediatamente al maestro o supervisor. Deben tomarse todas las medidas de seguridad prácticas para promover la seguridad y protección de los usuarios de la red electrónica HISD al usar los sistemas de correo electrónico, de charlas (*chat rooms*), mensajes instantáneos (*instant messaging*) y otras formas de comunicación directa vía Internet. Según lo requiere el acta CIPA, la prevención de uso inapropiado de la red electrónica incluye específicamente: (a) el acceso no autorizado, incluyendo las intrusiones informáticas del tipo pirata (*hacking*) y otras actividades ilegales; y (b) la revelación, el uso y la diseminación de información de identificación personal referente a personas menores de edad.

El Acta de Privacidad y Derechos Educativos de las Familias (*Family Educational Rights and Privacy Act—FERPA*) es una ley federal que protege la privacidad de los expedientes educativos del estudiante. Bajo el acta FERPA, los padres o estudiantes que califiquen tienen el derecho a inspeccionar y revisar sus expedientes de educación mantenidos por la escuela. A medida que los servicios estén disponibles en la escuela de su hijo, el estudiante y los padres que califiquen podrán revisar ciertos expedientes educativos del alumno vía Internet mediante el portal de HISD llamado 'EL RECURSO' (*THE SOURCE*). Estos expedientes son protegidos mediante todos los dispositivos disponibles y el acceso será permitido solamente a los padres o tutores legales y al alumno mediante el uso de nombres de usuarios y contraseñas (*user names y passwords*).

Los estudiantes tienen la responsabilidad de mantener un comportamiento apropiado al usar la red informática (*network*) de la escuela que sea consistente a la conducta esperada en salón de clases o las áreas de juegos. Por lo general, las comunicaciones en la red informática (*network*) son públicas. Se deben aplicar las reglas generales de comportamiento de la escuela. Se espera que las personas que usen el Internet cumplan con las normas del Distrito y las reglas específicas que se detallan más adelante en este documento. El uso de la red informática es un privilegio, no un derecho, que puede ser

revocado si se abusa. La persona que usa la computadora es responsable de sus acciones al acceder y utilizar los recursos informáticos de la escuela. Se aconseja a los alumnos que no accedan, mantengan ni envíen ningún material que sus padres o maestros no aceptarían.

**Privacidad**—El espacio de almacenamiento electrónico de la Red debe ser respetado de la misma manera que a los casilleros o armarios escolares (*school lockers*). Los administradores de la red electrónica pueden revisar las comunicaciones para mantener la integridad del sistema y asegurarse que los alumnos lo usen con responsabilidad. Dichos administradores determinarán cuándo se ha utilizado el sistema en forma inapropiada y sus decisiones son finales. Además, estos administradores pueden revocar el acceso a los sistemas en cualquier momento cuando lo crean necesario. Las autoridades, los docentes y el personal administrativo de HISD pueden requerir al administrador de la red electrónica que niegue, revoque o suspenda el acceso específico de ciertos individuos al sistema.

**Capacidad de almacenamiento de datos**—Los estudiantes deben utilizar el espacio electrónico (*disk space*) que se les ha asignado y borrar los correos electrónicos u otros materiales innecesarios que ocupen espacio excesivo.

**Copias ilegales**—Los estudiantes nunca deben copiar ni instalar programas comerciales (*commercial software, shareware, o freeware*) en sus discos duros o espacios de la red (*network drives o disks*), a no ser que obtengan permiso escrito del administrador de Red (*Network Administrator*). Los estudiantes tampoco tienen permitido copiar el trabajo de otras personas ni transgredir en los expedientes ajenos.

**Materiales o lenguaje inapropiado**—No se debe usar lenguaje profano, abusivo ni descortés para comunicarse; tampoco se puede acceder a material que no cumpla con las reglas de comportamiento de la escuela. Una buena manera de cumplir con estas normas es que el alumno evite ver, enviar o consultar material que no les agrada a sus maestros o a sus padres. Si los estudiantes encuentran accidentalmente algún material de este tipo, deben reportarlo inmediatamente al maestro.

### **Se deben seguir las siguientes reglas para mantener el privilegio de usar la red informática de HISD.**

- No usar la computadora para dañar o perjudicar a otras personas ni sus trabajos.
- No dañar de ninguna manera la computadora ni la red electrónica.
- No interferir con el funcionamiento de la red electrónica al instalar programas ilegales (*software, shareware ni freeware*).
- No violar leyes de derechos de propiedad literaria (*copyright laws*).
- No observar, enviar ni mostrar mensajes ni imágenes ofensivas.
- No compartir la contraseña (*password*) ni ofrecer acceso a la red informática a ninguna persona, utilizando la cuenta personal.
- No revelar domicilio ni teléfono personal, tampoco los datos personales de otros alumnos o colegas.
- No desaprovechar recursos limitados, como por ejemplo el espacio en los discos duros (*disk*) o la capacidad para imprimir material.
- No infringir o acceder ilegalmente a las carpetas, trabajos o expedientes personales de otros individuos.
- Notificar inmediatamente a un adulto si accidentalmente se encuentra material que viole las reglas de uso apropiado de las computadoras.
- ESTAR PREPARADO para tomar responsabilidad por las acciones personales y la pérdida de privilegios si se violan las 'Reglas de Uso Apropiado' (*Rules of Appropriate Use*). El *Código de Conducta Estudiantil* explica las consecuencias de dichas infracciones.

El uso del Internet es una parte integral del aprendizaje y la enseñanza. Es importante que los estudiantes sepan dónde y cómo encontrar los materiales que necesitan y las aptitudes para adquirir conocimientos constructivos y habilidades comunicativas. Cada estudiante de HISD tiene acceso a todos los servicios electrónicos disponibles. Si usted NO quiere que su hijo tenga acceso a los servicios electrónicos, complete y presente el formulario para negar al estudiante el uso de Internet y correo electrónico y se negarán el acceso a dichos servicios. Si su hijo debe completar un trabajo o tarea escolar usando el Internet, el maestro le brindará recursos alternativos.